

ACTA CFP N° 4/2008

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de 2008, siendo las 18:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MREClYC), Embajador Luis Baqueriza, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr Raúl González y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Guillermo Bonaparte.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurre la Secretaria Técnica Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas Lic. Karina Solá Torino y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide continuar con la sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.- CIERRE EJERCICIO 2007-

1. FO.NA.PE.

1.1. CIERRE EJERCICIO AÑO 2007

El total de los fondos de FO.NA.PE. distribuidos por el CFP durante el año 2007, por Actas CFP Nros 6/07, 8/07, 13/07, 20/07, 25/07, 31/07, 38/07 y 46/07 se realizó de la siguiente manera:

RECURSO NO COPARTICIPABLES:	\$ 14.730.138,10
RECURSOS COPARTICIPABLES:	\$ 12.536.327,28
FONDOS EN CUSTODIA RECURSOS COPARTICIPABLES (Acta CFP N° 46/07)	<u>\$ 2.193.810,70</u>
	\$ 29.460.276,08

Considerando que existe un remanente en Fondos en Custodia (cuenta N° 2178/96) de \$2.193.810,70 para recursos coparticipables, se decide por unanimidad asignar los mismos de la siguiente manera:

Provincia de Buenos Aires	\$ 365.635,12
Provincia de Río Negro	\$ 365.635,12
Provincia de Chubut	\$ 365.635,12
Provincia de Santa Cruz	\$ 365.635,12
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 365.635,12

Nación

\$ 365.635,12

1.2. Recaudación: Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA sobre estado de la cuenta del FO.NA.PE. al 28/12/07.

Con posterioridad al Acta CFP N° 46/07 se recibió un informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA informando que al 28/12/07 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$ 30.301.095,87, por lo que quedó un saldo sin distribuir de \$759.380,42. En dicho informe consta que ese monto fue girado a la cuenta con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia) en un todo de acuerdo a la instrucción impartida a la Autoridad de Aplicación por Acta CFP N° 46/07.

A continuación, a fin de cumplir con los porcentajes de asignación estipulados por la Ley Federal de Pesca N° 24.922, se decide por unanimidad asignar dichos fondos de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables (\$ 379.690,21):

Patrullaje y Control	\$ 379.690,21
----------------------	---------------

Recursos coparticipables (\$ 379.690,21):

Provincia de Buenos Aires	\$ 63.281,70
Provincia de Río Negro	\$ 63.281,70
Provincia de Chubut	\$ 63.281,70
Provincia de Santa Cruz	\$ 63.281,70
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 63.281,70
Nación	\$ 63.281,70

1.3. Transferencias.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos coparticipables y no coparticipables, según se detalla a continuación:

- 1) De los \$ 379.690,21 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$189.845,10 a la Armada Argentina y \$189.845,10 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados con la SAGPyA.
- 2) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$428.916,82 (\$ 365.635,12 + \$ 63.281,70).
- 3) A la Nación deberán transferirse \$ 428.916,82 (\$ 365.635,12 + \$ 63.281,70).

A petición del Representante de la Provincia de Santa Cruz se decide por unanimidad que los recursos del FONAPE asignados a dicha provincia en esta oportunidad sean girados a la cuenta con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia)

2. CCRVMA

De lo recaudado en la cuenta del FO.NA.PE., \$27.000 corresponden al Fondo CCRVMA (arancel del Art. 1º, inc. a, de la Resolución CFP N° 9/04), según consta a fs. 124 del Exp. S01:0259791/2007 donde se tramitó la autorización del b-p ANTARTIC III (M.N. 0262) para realizar pesca exploratoria en aguas de la CCRVMA, lo que fue constatado por el CFP en su oportunidad.

Mediante nota DNCP N° 510/08 se informa que en el ejercicio 2007 se efectuó el pago de \$ 54.439,37 correspondiente al B/P "ANTARTIC II" (M.N.0263), por la marea realizada entre el 23 de noviembre de 2006 al 19 de febrero de 2007 (arancel, Art. 1º, inc. b, de la Resolución CFP N° 9/04).

Corresponde al Fondo CCRVMA, entonces, la suma total de \$81.439,37.

La Dirección de Análisis Operativo y Programación, dependiente de la Autoridad de Aplicación, informó (Nota DAOyP N° 50/08) que ha pagado con fondos de la SAGPyA (que no corresponden al Fondo CCRVMA ni al FO.NA.PE), la contribución de la CCRVMA 2007 (prevista en el artículo 11, inciso a, de la Ley 25.263) que asciende a la suma de \$ 279.345,97.

Teniendo en cuenta el saldo del Fondo CCRVMA al 31/12/2007 (\$81.439,37), el pago informado por la Autoridad de Aplicación (\$ 279.345,97) y lo dispuesto por el artículo 11, inciso a, de la Ley 25.263, se decide por unanimidad disponer que los fondos se afecten por la SAGPyA a las cuentas que ella determine.

Siendo las 18:40 horas se da por finalizada la sesión y se decide continuar con el tratamiento del tema FO.NA.PE.-Año 2008.

Se adjunta a la presente acta la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.